

# I CURSO ESPECIALIZADO SOBRE RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA AUTORIDADES ELECTORALES DE EUROPA



CIUDAD DE MÉXICO, 5 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012.

## I. PRESENTACIÓN

### ***Consideraciones generales***

La democracia electoral requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas *aptitudes* (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

### ***Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral***

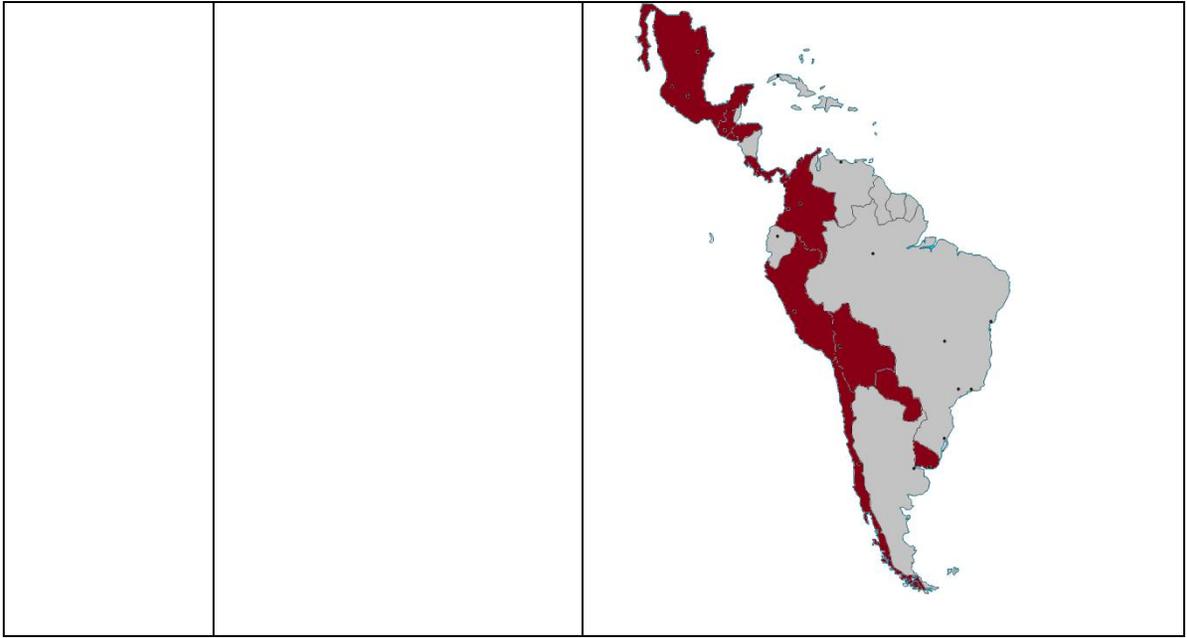
Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE). A la fecha, se han desarrollado 37 Talleres conforme se aprecia en la tabla:

|              | <i>África</i>  | <i>América</i>                    | <i>Asia</i>                        | <i>Europa</i>           | <i>Total</i> |
|--------------|--|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>2004</b>  |  | Haití                             | Irak                               |                         | 2            |
| <b>2005</b>  |  | El Salvador (2)<br>Guatemala      |                                    |                         | 3            |
| <b>2008</b>  |  |                                   |                                    | Bosnia &<br>Herzegovina | 1            |
| <b>2009</b>  | Zambia<br>Sudáfrica                                      | Guatemala                         | Timor Leste<br>Líbano<br>Filipinas |                         | 6            |
| <b>2010</b>  | Burundi<br>Botsuana<br>Benín                             | Argentina (2)                     |                                    | Macedonia               | 6            |
| <b>2011</b>  | Etiopía<br>Botsuana<br>Kenia                             | Venezuela<br>Guatemala            | Nepal<br>Timor Leste<br>Afganistán | Ucrania<br>Georgia      | 10           |
| <b>2012</b>  | Egipto<br>Egipto, Libia<br>y Túnez<br>Nigeria<br>Etiopía | Costa Rica<br>Perú<br>El Salvador |                                    | Rumania<br>Croacia      | 5            |
| <b>Total</b> | 12   | 12                                | 7                                  | 6                       | 37           |

A partir de 2011 se iniciaron los primeros cursos de especialización como se detalla en la siguiente tabla:

| Fecha                      | Curso   | Participantes  |
|----------------------------|---|--|
| 3-7 Octubre de 2011        | I Curso de Especialización en Financiamiento y Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos en América Latina (Octubre 2011) | <p>Participaron funcionarios de 15 autoridades electorales de 13 distintos países:</p> <p>Costa Rica, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Uruguay, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.</p>  |
| 21-25 Noviembre de 2011    | Primer Curso de Especialización sobre Registro Electoral para Autoridades Electorales de África y Haití                                 | <p>Participaron 15 funcionarios de 11 diferentes países:</p> <p>Botsuana, Etiopía, Haití, Kenia, Mauricio, Namibia, Nigeria, Tanzania, Uganda, Zambia and Zimbabue.</p>    |
| 28 mayo al 1 junio de 2012 | Segundo Curso de Especialización sobre Regulación de Campañas para Autoridades Electorales de América Latina                            | <p>Participaron 18 funcionarios de 12 diferentes países:</p> <p>Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.</p>  |



## ***I Curso Especializado sobre Régimen de Partidos Políticos para Autoridades Electorales de Europa***

### **❖ Antecedentes**

Conforme al acuerdo logrado entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y la Asociación de Autoridades Electorales de Europa (ACEEEO), para desarrollar programas de profesionalización para el fortalecimiento de los miembros de los Organismos Electorales, y a la par, contribuir a la gobernabilidad democrática, se propuso desarrollar, en el marco del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) el I Curso Especializado sobre Régimen de Partidos Políticos para Autoridades Electorales de Europa, del 5 al 9 de noviembre de 2012 en las instalaciones del Instituto Federal Electoral en la Ciudad de México.

Este curso especializado está dirigido directamente a las autoridades a cargo de la identificación de procesos y prácticas que puedan ayudar a mejorar el desempeño de las atribuciones de los organismos electorales en los temas relacionados con el régimen de partidos políticos, debido a que su meta principal radica en constituirse como un espacio para el intercambio de conocimiento y experiencias entre colegas.

### **❖ Objetivos**

- Contribuir a un debate amplio e informado sobre la importancia de las raíces o el fortalecimiento de un régimen plural y competitivo de partidos políticos para el funcionamiento de un sistema democrático.
- Identificar, evaluar y comparar los modelos existentes para regular la organización de los partidos políticos y su funcionamiento
- Facilitar el ejercicio de las atribuciones con respecto a este tema. Hacer más eficaz el ejercicio de las funciones administrativas para permitir la mejora de los instrumentos de control y regulaciones utilizados.
- Abrir espacios para el intercambio y la cooperación horizontal

### **❖ Metodología**

El Curso Especializado sobre Régimen de Partidos Políticos ofrece un espacio de encuentro e intercambio dinámico y multidisciplinario, que permite vincular la teoría con las experiencias prácticas.

La dinámica del Curso se desarrollará en tres etapas:

1. El curso está estructurado alrededor de cinco grandes ejes temáticos que buscan ofrecer una perspectiva integral y comparada de la materia.
2. Se dedicará una jornada completa al tratamiento de cada uno de los ejes temáticos a partir de una metodología que combina sesiones plenarios y la presentación de experiencias nacionales.
3. El tratamiento de cada uno de los ejes estará a cargo de un especialista que dirigirá y orientará las distintas sesiones de discusión y análisis.

## II. PROGRAMA

Lunes 5 de Noviembre de 2012  
(Salón de Usos Múltiples, IFE Edificio A)

| Horario         | Tema 1. El papel de los partidos políticos en un regimen democrático  |
|-----------------|---|
| 09:30 a 10:00 h | <b>Sesión de Bienvenida</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Maria del Carmen Sacasa, Representante Permanente del PNUD-México</li><li>• Octavio Tripp, Director General de Cooperación Técnica y Científica, S.R.E.</li><li>• Eszter Bodnár, Asesor Legal ACEEEO</li><li>• Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente, IFE</li></ul> Modera: Manuel Carrillo, Coordinador de Asuntos Internacionales, IFE |
| 10:00 a 10:10 h | <b>Receso</b>   |
| 10:10 a 11:00 h | <b>Presentación Metodológica</b>  |
| 11:00 a 13:00 h | <b>Presentación y discusión plenaria sobre el papel e importancia de los partidos políticos en la estructuración y funcionamiento de un régimen democrático</b><br>Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca  |
| 13:00 a 14:00 h | <b>Comida</b>   |
| 14:00 a 15:30 h | <b>Presentación y discusión plenaria sobre los problemas que enfrentan actualmente los partidos políticos en términos de confianza y credibilidad</b><br>Flavia Freidenberg, Directora del Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca  |
| 15:30 a 15:45 h | <b>Receso</b>   |
| 15:45 a 17:00 h | <b>Perspectiva de ACEEEO sobre la situación regional y presentación de la experiencia de Hungría</b><br>Eszter Bodnár, Asesor legal, ACEEEO   |

Martes 6 de Noviembre de 2012  
(Salón de Usos Múltiples, IFE Edificio A)

| Horario         | Organización Interna y Reconocimiento Legal   |  |
|-----------------|---|--|
| 09:30 a 11:15 h | Presentación y discusión plenaria sobre los sistemas de partidos y elecciones en Europa del Este<br>Víctor Alarcón, Profesor-Investigador, UAM Iztapalapa                         |  |
| 11:15 a 11:30 h | <b>Receso</b>   |  |
| 11:30 a 13:00 h | Presentación y discusión plenaria sobre los sistemas de partidos en América Latina<br>Eduardo Núñez, Director NDI-Guatemala   |  |
| 13:00 a 14:00 h | <b>Comida</b>   |  |
| 14:00 a 15:30 h | Presentación y discusión sobre los modelos de regulación interna de los partidos políticos y del papel y retos de la autoridad electoral<br>Eduardo Núñez, Director NDI-Guatemala |  |
| 15:30 a 15:45 h | <b>Receso</b>   |  |
| 15:45 a 17:00 h | Presentación y discusión plenaria de experiencias nacionales  |  |
| 20 min c/u      |   |  |
|                 | Albania<br>Evi Titka, Director de Relaciones Públicas   | Bulgaria<br>Paskal Boyadijyiski, Comisionado de la CEC de Bulgaria |

Miércoles 7 de Noviembre 2012  
(Salón de Usos Múltiples, IFE Edificio A)

| Horario         | Tema 3: Participación en la administración electoral y su relación con la autoridad  |  |
|-----------------|--|--|
| 09:30 a 11:30 h | Presentación y discusión plenaria sobre los modelos de organización electoral y las variantes en los términos de su relación con la autoridad electoral. Primera parte: El papel de los partidos en la integración de los organismos electorales<br>Arturo Sánchez, Consultor político independiente |  |
| 11:30 a 11:45 h | <b>Receso</b>  |  |
| 11:45 a 13:00 h | Segunda parte: mecanismos de interlocución y consulta<br>Arturo Sánchez, Consultor político independiente  |  |
| 13:00 a 14:00 h | <b>Comida</b>  |  |
| 14:00 a 15:30 h | Encuentro con partidos políticos de México:<br>Relación con la autoridad electoral<br>PRI, PAN, PRD, PVEM, PT, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza  |  |
| 15:30 a 15:45 h | <b>Receso</b>  |  |
| 15:45 a 17:00 h | Presentación y discusión plenaria de las experiencias nacionales   |  |
| 20 min C/U      | Croacia<br>Albina Rosandic, Secretaria<br>Adjunta de la CEE de Croacia   | Lituania<br>Lina Petroniené, Responsable de la<br>División de Control de Financiamiento de<br>Partidos Políticos y Campañas, CEC<br>Lituania |

Ballet Folklórico 20:30 h

Jueves 8 de Noviembre de 2012  
(Salón de Usos Múltiples, IFE Edificio A)

| Horario                       | Tema 4. Los partidos políticos en el proceso electoral   |   |
|-------------------------------|--|---|
| 09:30 a 09:45 h               | Visita guiada a las instalaciones del IFE  |   |
| 09:45 a 10:00 h               | <b>Receso</b>  |   |
| 10:00 a 12:45 h               | Presentación y discusión plenaria sobre las regulaciones relacionadas con los derechos y prerrogativas de los partidos políticos y las campañas electorales<br>Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales, IFE |   |
| 12:45 a 14:00 h               | <b>Comida</b>  |   |
| 14:00 a 15:30 h               | Presentación y discusión plenaria sobre los modelos de financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales<br>Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales, IFE                                  |   |
| 15:30 a 15:45 h               | <b>Receso</b>  |   |
| 15:45 a 17:00 h<br>20 min C/U | Presentación y discusión plenaria de las experiencias nacionales   |   |
|                               | Rumania<br>Cristian Leahu, y Octavian Onogea, AEP de Rumania   | Rusia<br>Sergei Baburkin, Presidente de la Comisión Regional de Elecciones de Yaroslavl de la Federación Rusa |

Viernes 9 de Noviembre de 2012  
(Salón de Usos Múltiples, IFE Edificio A)

| Horario         | Tema 5: Fórmulas de Financiamiento y Fiscalización  |  |
|-----------------|---|--|
| 09:30 a 11:30 h | Presentación y discusión plenaria sobre los retos y oportunidades en los procesos de fiscalización de los recursos de partidos y campañas electorales<br>Alfredo Crystalinas, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, IFE |  |
| 11:30 a 11:45 h | <b>Receso</b>   |  |
| 11:45 a 12:45 h | Presentación y discusión plenaria sobre las estrategias que fomentan o inhiben la relación efectiva entre la autoridad electoral y los partidos políticos. La experiencia en América Latina<br>Dante Caputo, Experto Internacional  |  |
| 12:45 a 13:45 h | <b>Sesión General de Evaluación</b>   |  |
| 13:45 a 14:00 h | Sesión de Clausura  |  |

### III. DIRECTORIO DE PARTICIPANTES

| Datos personales |  |   |                                 | Contacto                            |  |
|------------------|--|---|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| País             | Organismo Electoral  | Nombre  | Cargo                           | Teléfono                            | Correo electrónico   |
| Albania          | Comisión Central Electoral<br>                        | Sr. Evi Titka<br>          | Director de Relaciones Públicas | +355 69 40 64574                    | <a href="mailto:smp@cec.org.al">smp@cec.org.al</a>                     |
| Bulgaria         | Comisión Central Electoral<br>                        | Sr. Paskal Boyadjiyski<br> | Comisionado                     | +359-88-790-3235<br>+359-2-986-3567 | <a href="mailto:cik@cik.bg">cik@cik.bg</a>                             |
| Croacia          | Comisión Estatal de Elecciones<br>                  | Srta. Albina Rosandić<br> | Secretaria Adjunta              | +385-1-630-3171                     | <a href="mailto:arosandic@izbori.hr">arosandic@izbori.hr</a>           |
| Hungría          | Asociación de Autoridades Electorales de Europa<br> | Srta. Bódnar Eszter<br>  | Asesora Legal                   | +36-30-638-2713                     | <a href="mailto:drbodnareszter@gmail.com">drbodnareszter@gmail.com</a> |

|                        |   |   |   |   |   |
|------------------------|---|---|---|---|---|
| <p><b>Lituania</b></p> | <p>Comisión Central Electoral</p>    | <p>Srita. Lina Petroniené</p>  | <p>Responsable de la División de Control de financiamiento de Partidos Políticos y Campañas</p> | <p>+370-5239-6986</p>                     | <p><a href="mailto:Lina.petroniene@vrk.lt">Lina.petroniene@vrk.lt</a></p>       |
| <p><b>Rumania</b></p>  | <p>Autoridad Electoral Permanente</p>                                        | <p>Sr. Cristian Leahu</p>      | <p>Director del Departamento de Legislación</p>   | <p>0040726358671</p>                      | <p><a href="mailto:leahu.cristian@roaep.ro">leahu.cristian@roaep.ro</a></p>     |
|                        | <p>Autoridad Electoral Permanente</p>                                        | <p>Sr. Octavian Onogea</p>     | <p>Responsable de la Oficina de Subsidios de los Partidos Políticos</p>                         | <p>+4-021.310.13.86</p>                   | <p><a href="mailto:onogean.octavian@roaep.ro">onogean.octavian@roaep.ro</a></p> |
| <p><b>Rusia</b></p>    | <p>Comisión Regional de Elecciones de Yaroslavl de la Federación Rusa</p>  | <p>Sr.Sergei Baburkin</p>    | <p>Presidente</p>   | <p>0040726358671<br/>+7(4852)30 52 42</p> | <p><a href="mailto:baburkin@mail.ru">baburkin@mail.ru</a></p>                   |

#### IV. PERIL Y EXPECTATIVAS DE LOS PARTICIPANTES

| Perfiles |  |                    |                                   |  | Expectativas  |
|----------|--|--------------------|-----------------------------------|--|---|
| País     | Organismo Electoral                                      | Nombre             | Cargo                             | Funciones  |   |
| Albania  | Comisión Central Electoral de la República de Bulgaria   | Evi Titka          | Director de Relaciones Públicas   |  |   |
| Bulgaria | Comisión Central Electoral de la República de Bulgaria   | Paskal Boyadjiyski | Comisionado de la CCE de Bulgaria | <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable del registro de partidos, coaliciones y candidatos independientes a nivel central para participar en elecciones locales y generales, así como todas las demás responsabilidades y obligaciones conferidas a la CCE por la Ley.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Averiguar cómo funcionan otras administraciones electorales para obtener una mejor comprensión del marco legal en que operan y los desafíos que se enfrentan con el fin de compararlos con la situación en Bulgaria y la posición actual de la CCE.</li> <li>Espero poder obtener una visión independiente y objetiva sobre el desempeño actual CCE y tratar de incorporar a su trabajo todas las útiles y buenas prácticas empleadas por otras administraciones electorales.</li> </ul> |
| Croacia  | Comisión Estatal Electoral de la República de Croacia    | Albina Rosandić    | Secretaria Adjunta                |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Compartir la experiencia adquirida en el trabajo de los órganos electorales locales y la Comisión Estatal de Electoral.</li> <li>Discutir sobre todos los asuntos de los partidos políticos y sus actividades políticas, tales como: registro, control de sistemas, financiamiento y el papel de los organismos electorales</li> </ul>   |
| Hungría  | Asociación de Autoridades Electorales de Europa (ACEEEO) | Dr. Bodnár Eszter  | Asesora Legal                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Forma parte del proyecto financiado por el PNUD: "Desarrollando registros electorales precisos en democracias en transición".</li> <li>Desarrollar actividades en investigación en el campo de la legislación electoral.</li> <li>Desarrollar programas de capacitación para autoridades electorales en diversos países.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>He experimentado que la mayoría de los Estados tienen una regulación adecuada en este campo, sin embargo, a la par de las mejores prácticas, hay varias carencias en la legislación de muchos países, especialmente en relación con el financiamiento de los partidos.</li> <li>Participar en un debate general sobre este tema, y conocer las mejores prácticas y las posibles soluciones para los problemas a los que los</li> </ul>   |

|                 |  |                 |   |  |  |
|-----------------|--|-----------------|---|--|--|
|                 |  |                 |   |  | legisladores y los organismos electorales tienen que hacer frente, tanto en el proceso legislativo como en la práctica.  |
| <b>Lituania</b> | Comisión Central Electoral de la República de Lituania | Lina Petronienė | Directora de la División para el Control de Partidos Políticos y Financiamiento de Campañas | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fiscalización y control sobre el financiamiento a partidos políticos y campañas electorales.</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Discutir la importancia de garantizar la equidad y la transparencia en las elecciones.</li> <li>• Explorar los pros y los contras de las tecnologías de información y comunicación en esta materia.</li> <li>• Comparar las diversas prácticas en fiscalización de los recursos de los partidos políticos en los organismos electorales.</li> </ul>                   |
| <b>Rumania</b>  | Autoridad Electoral Permanente de Rumania              | Cristian Leahu  | Director del Departamento Legislativo   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar, coordinar, implementar, dirigir y evaluar programas, proyectos y actividades de la Dirección Legislativa y el Enlace con el Parlamento.</li> <li>• Asegurar el soporte legal de la Oficina Central Electoral durante las elecciones locales, parlamentarias, presidenciales y del Parlamento Europeo; elaborar las propuestas de decisión para esta oficina.</li> <li>• Coordinar el personal de la Oficina Central Electoral durante las elecciones parlamentarias.</li> <li>• Redacción preliminar de legislaciones electorales.</li> <li>• Representar a la AEP en los debates de los comités permanentes del Parlamento de Rumania.</li> <li>• Preparar materiales y programas informativos en el área electoral determinada para los votantes y las autoridades electorales.</li> <li>• Elaborar estudios y propuestas dirigidas al mejoramiento del sistema electoral rumano.</li> <li>• Representar a la AEP en las reuniones con el Gobierno.</li> <li>• Asegurar la comunicación y la cooperación en el terreno electoral entre la AEP y el resto de las</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar una mejor regulación de los procesos electorales y el financiamiento político.</li> <li>• Como coordinador del proyecto sectorial de la AEP para la ejecución de la estrategia anticorrupción, yo estoy a cargo de velar por el cumplimiento de sus objetivos relativos a la financiación de los partidos políticos y las campañas electorales.</li> </ul> |

|                |   |                 |   |  |   |
|----------------|---|-----------------|---|--|---|
|                |   |                 |   | autoridades rumanas y europeas.  |   |
| <b>Rumania</b> | Autoridad Electoral Permanente de Rumania         | Octavian Onogea | Director de la Oficina de Subsidios para los Partidos Políticos | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La supervisión de todas las operaciones del servicio de asignación de subvenciones del presupuesto del Estado a los partidos políticos.</li> <li>• Participación en la sobre el presupuesto de la financiación pública necesaria a los partidos políticos.</li> <li>• Miembro de la comisión que se ocupa de la implementación del sistema de control interno de gestión de la AEP.</li> <li>• Hacer la restitución de los depósitos realizados por los competidores electorales, con el fin de participar en las elecciones parlamentarias y transferir el resto de los depósitos a los presupuestos del Estado, de acuerdo con la ley.</li> <li>• Presidente de la Comisión Central de la AEP para la realización del inventario anual de los activos y pasivos.</li> <li>• Miembro del equipo para la centralización de datos de asistencia de la población y de los resultados en las elecciones parlamentarias de 2012.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compartir experiencias, conocimientos e ideas con los expertos ya todos los participantes en los cinco temas principales.</li> <li>• Averigüe cómo los partidos políticos y las campañas electorales son financiadas en otros países</li> <li>• Aumentar mis conocimientos acerca de los instrumentos de control y rendición de cuentas, sobre el régimen de sanciones y sobre cómo la información financiera de los partidos políticos está disponible para el público en otros países.</li> </ul>    |
| <b>Rusia</b>   | Comisión Electoral de la Región Rusa de Yaroslavl | Sergei Baburkin | Presidente  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización y supervisión de las elecciones en una de las 83 regiones Rusas.</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambiar experiencias, puntos de vista y opiniones con colegas de otros países y adquirir conocimiento nuevo que me ayude en mi trabajo en el comité electoral regional.</li> <li>• Compartir este conocimiento y experiencia con mis colegas en Rusia, que serán de utilidad para el sistema electoral de Rusia en general.</li> <li>• Establecer relaciones profesionales con colegas de otros países y abrir oportunidades para la cooperación internacional en el ámbito electoral.</li> </ul> |

## V. PERFIL DE PONENTES

| <b>INAUGURACIÓN</b>   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Leonardo Valdés</b> es Licenciado en Economía por la Universidad Anáhuac y Doctor en Ciencia Social, con especialidad en Sociología, por el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. Actualmente es consejero presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Fue profesor titular de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la UAM Iztapalapa, donde impartió diversos cursos a nivel de licenciatura en Ciencia Política y a nivel de maestría y doctorado en Estudios Sociales, así como en el diplomado universitario en Estudios Electorales. Sus publicaciones incluyen ocho libros colectivos acerca de temas políticos y electorales; ha publicado artículos de investigación y divulgación. Algunos de sus trabajos se han publicado en Estados Unidos, Brasil, Uruguay y la Gran Bretaña. Fue director ejecutivo de Organización Electoral del IFE de 1996 a 1998. Asimismo, fue miembro de la Comisión de Especialistas que estudiaron las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero nombrada por el Consejo General del IFE en 1998. De 1999 a 2005 fue consejero electoral propietario del Instituto Electoral del Distrito Federal, donde presidió la Comisión de Organización Electoral. Fue presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores desde 1993. Fue académico de la Facultad de Derecho y Administración Pública de la Universidad de Guanajuato.</p> |
|   | <p><b>María del Carmen Sacasa</b> es Arquitecta por la Universidad Autónoma de Centroamérica en Costa Rica y cuenta con grado de Maestría en Ciencias Sociales-Urbanas y Desarrollo Regional por la Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil. Actualmente se desempeña como Representante Permanente del PNUD-México. Dentro de su trayectoria también se encuentra su participación en posiciones de coordinación y dirección en el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable de Nicaragua. Asimismo, trabajó como investigadora dentro de diversas instancias, incluida la OIM de Nicaragua. C cuenta con más de una década de experiencia en la Agencia de Desarrollo de la ONU. Antes de incorporarse a la Oficina del PNUD en México, estuvo colaborando como Directora de País Adjunta y como Coordinadora en el Área de Gobernabilidad Democrática dentro del PNUD en Colombia. Previo a ello se desempeñó como Asistente del Representante Residente en el PNUD en su natal Nicaragua.</p>  |
|  | <p><b>Octavio Tripp</b> es Licenciado en relaciones internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestro en estudios diplomáticos por el instituto Matías Romero de estudios diplomáticos y doctor en gobierno y políticas públicas por la universidad de Costa Rica. Miembro de carrera del servicio exterior mexicano desde 1994; actualmente se desempeña como Director General de Cooperación Técnica y Científica de la S.R.E. Ha desempeñado diversos cargos en la secretaría de relaciones exteriores, entre los que destaca cónsul general de México en Guatemala y consejero para asuntos políticos en la embajada de México en Estados Unidos. En otras dependencias públicas se ha desempeñado como asesor y coordinador de asuntos internacionales.</p>   |
|  | <p><b>Eszter Bodnár</b> es Asesora Legal de la Asociación de Autoridades Electorales de Europa (ACEEEO) donde ha desarrollado programas de capacitación para autoridades electorales de distintos países; también se ha enfocado a la investigación en Ley Electoral y formó parte del grupo de trabajo que desarrolló el proyecto financiado por el PNUD “Desarrollar registros electorales precisos en democracias en transición”. Hasta 2008 se desempeñó como Asesora Legal en la Oficina Nacional de Elecciones de Hungría y desde esa fecha asiste legalmente al Ministerio de Justicia y Administración Pública de Hungría.</p>  |



**Manuel Carrillo** es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene estudios de Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Desde 1993 se desempeña como coordinador de asuntos internacionales. Cursó además un diplomado en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de la ciudad de México. Colaboró en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como coordinador de la Unidad de Servicio Docente, coordinador de docencia y asesoría externa, así como director de la Maestría en Administración Pública. Fue posteriormente subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, y también coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, entre las que se encuentran su aportación para el libro Dinero y contienda político-electoral, reto de la democracia, publicado por el IFE y el Fondo de Cultura Económica, al igual que la segunda edición del Diccionario electoral, editado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL). Ha participado en diversas misiones de observación electoral, asistencia técnica, y ha promovido la cooperación y participación de México en el sistema electoral internacional.

## **Tema 1. El papel de los partidos políticos en un regimen democrático**



**Flavia Freidenberg** es académica argentina-española. Directora del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca y de la revista académica América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales, que edita la Universidad de Salamanca. Ha sido consultora del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional), la Secretaria General Iberoamericana (SEGIB) y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) así como también profesora visitante en universidades de América Latina, España y Francia. Ha realizado investigaciones sobre el estado de la democracia, los partidos y sistemas de partidos, el populismo, el clientelismo y la comunicación política.



**Eszter Bodnár** es Asesora Legal de la Asociación de Autoridades Electorales de Europa (ACEEEO) donde ha desarrollado programas de capacitación para autoridades electorales de distintos países; también se ha enfocado a la investigación en Ley Electoral y formó parte del grupo de trabajo que desarrolló el proyecto financiado por el PNUD “Desarrollar registros electorales precisos en democracias en transición”. Hasta 2008 se desempeñó como Asesora Legal en la Oficina Nacional de Elecciones de Hungría y desde esa fecha asiste legalmente al Ministerio de Justicia y Administración Pública de Hungría.

## **Tema 2. Organización Interna y Reconocimiento Legal**



**Víctor Alarcón** es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM, tiene una maestría en Gobierno y Estudios Internacionales, y se doctoró en Estudios Sociales en la UAM-Iztapalapa analizando el sistema de partidos transnacional como mecanismo de legitimación en la integración política europea. Es profesor investigador titular nivel “C” de tiempo completo en el Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa. Fue Coordinador de la Licenciatura en Ciencia Política y Jefe del Departamento de Sociología en la misma Universidad. Ha participado en los procesos de selección para Consejeros Electorales del Distrito Federal en 2008 y del Instituto Federal Electoral en 2007-2008 y 2010.



**Eduardo Núñez** es politólogo costarricense. Ha colaborado en el Programa sobre Valores Democráticos y Administración Política de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el Centro de Asesoría y Promoción Electoral en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL). Actualmente es Director del Instituto Nacional Demócrata (NDI) en Guatemala y Director del Programa de Seguridad Pública de ese Instituto para Centro América.

### **Tema 3: Participación en la administración electoral y su relación con la autoridad**



**Arturo Sánchez** es consultor político nacional. Es sociólogo, egresado de la Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco; maestro en Estudios Latinoamericanos por la Universidad de Oxford, Inglaterra; y candidato al Doctorado en Ciencia Política por la misma Universidad. Ha sido investigador en el Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C.; profesor de Sociología Política en la UAM-Azcapotzalco; y profesor de Ciencia Política en la UNAM. Se desempeñó como director de investigación del Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C. y como profesor de Sociología Política en la UAM-Azcapotzalco; investigador visitante en el Centro de Estudios México-Estados Unidos; y profesor e investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. También ha sido coordinador de la Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Fue director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral y presidente de la Comisión de Radiodifusión del Instituto. Fue consejero electoral del Instituto Federal Electoral.



**Manuel Carrillo** es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y tiene estudios de Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Desde 1993 se desempeña como coordinador de asuntos internacionales. Cursó además un diplomado en Administración Pública en el Instituto Nacional de Administración Pública de la ciudad de México. Colaboró en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) como coordinador de la Unidad de Servicio Docente, coordinador de docencia y asesoría externa, así como director de la Maestría en Administración Pública. Fue posteriormente subdirector de Análisis Político de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales y de la Dirección de Investigación y Seguridad Nacional de la Secretaría de Gobernación, y también coordinador de Análisis Político de la Subsecretaría de Gobierno y Desarrollo Político de la misma dependencia. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, entre las que se encuentran su aportación para el libro *Dinero y contienda político-electoral, reto de la democracia*, publicado por el IFE y el Fondo de Cultura Económica, al igual que la segunda edición del *Diccionario electoral*, editado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL). Ha participado en diversas misiones de observación electoral, asistencia técnica, y ha promovido la cooperación y participación de México en el sistema electoral internacional.

#### Tema 4. Los partidos políticos en el proceso electoral



**Carlos Navarro** es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales y de la maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Ingreso a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral en 1993 y actualmente se desempeña como Director de Estudios y Proyectos Electorales Internacionales. Es autor de las publicaciones que prepara el Instituto Federal Electoral para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en misiones internacionales de asistencia técnica sobre temas como regulación, control y fiscalización del financiamiento de partidos políticos y campañas electorales, sistemas electorales, voto en el extranjero y organización electoral. Ha sido representante del IFE en misiones internacionales de observación electoral, así como expositor en distintos foros regionales, continentales e internacionales de instituciones y asociaciones de organismos electorales. Ha publicado artículos sobre temas electorales en revistas especializadas (“El Cotidiano”, “Estudios Políticos”, “Voz y Voto” y “Sociológica”) y dictado conferencias sobre temas políticos y electorales en seminarios y diplomados organizados por diversas instituciones de educación superior.



**Lorenzo Córdova** is a Mexican political scientist. He has been a professor of the Faculty of Law and a researcher in the Law Research Institute of the National Autonomous University of Mexico. He is a member of the National System of Researchers. He writes for El Universal newspaper and in the Nexos and Voz y Voto magazines. He has been Electoral Councillor of IFE since December 2011.

## Tema 5: Fórmulas de Financiamiento y Fiscalización



**Alfredo Cristalin** es licenciado en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México; ha cursado los diplomados en Rendición de Cuentas, Control y Evaluación de la Gestión Pública Gubernamental en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), y de Impuestos impartido por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). En el ámbito profesional, ha desempeñado diversos cargos en el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Desde 1999 ha ejercido funciones de dirección y programación en materia de fiscalización, al ocupar los cargos de Administrador de Planeación y Programación, Administrador Interno de Visitas Domiciliarias, Administrador Interno de Programación, Administrador de Control y Evaluación en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, y Director de Auditorías Administrativas en la Contraloría Interna del propio SAT. Actualmente es presidente de la Comisión de Contabilidad y Auditoría Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México; ha dictado conferencias sobre Administración Tributaria en Caracas, Venezuela; en 2000 participó en la Reunión Internacional de Auditores Internos que se llevó a cabo en la ciudad de Nueva York y en mayo de 2011 participó en el Taller de validación de la propuesta de metodología para la observación del financiamiento Político-Electoral en las misiones de observación electoral (MOES) de la OEA en Washington. D.C. Es titular de la asignatura organizacional "Fiscalización a partidos políticos nacionales" que se imparte en la Facultad de Contaduría, Administración e Informática de la Universidad Nacional Autónoma de México. En los medios ha escrito artículos publicados en los periódicos El Economista y Excélsior así como en la revista del IMCP en diversos temas de su profesión y es coautor de las memorias en su emisión IV y V del Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos.



**Dante Caputo** es político argentino. Fue Canciller durante la Presidencia de Raúl Alfonsín y Diputado Nacional por la Unión Cívica Radical. En 1992, fue Enviado Especial de la ONU y de la OEA en Haití, periodo en el cual también fungió como Subsecretario General de la ONU. De 2006 a 2009 fue Secretario para Asuntos Políticos de la OEA, y posteriormente Asesor Especial del Secretario General de ese organismo. Es el Director de las dos ediciones del Informe sobre la Democracia en América Latina.

## VI. CUADRO COMPARATIVO SOBRE RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EUROPA

### I. SISTEMA POLÍTICO

|          |  |
|----------|--|
| ALBANIA  | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> Este poder es ejercido por el gobierno, encabezado por un primer ministro (designado por el presidente de la República). El presidente, quien es el jefe de Estado de Albania, es elegido por la Asamblea a través de un sistema de mayoría absoluta con posibilidad de doble ronda para un periodo de 5 años.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano unicameral. La Asamblea consiste en 140 diputados elegidos todos por representación proporcional para un periodo de 4 años.</p>   |
| BULGARIA | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> El poder está representado por el presidente (quien es el jefe de Estado y es elegido de manera directa mediante el sistema de mayoría absoluta para un periodo de 5 años) y el primer ministro (nominado por la fuerza mayoritaria en el Parlamento y designado por el presidente).</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano unicameral. El Parlamento de Bulgaria (Asamblea Nacional) está integrado por 240 miembros elegidos bajo un sistema electoral mixto: 209 (al menos tres miembros por cada distrito) son elegidos mediante el sistema de representación proporcional y 31 por mayoría simple (uno por cada distrito) para un período de 4 años.</p>   |
| CROACIA  | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> El primer ministro se elige bajo un sistema de mayoría absoluta con ballottage, para un periodo de 5 años con posibilidad a reelección.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano unicameral. 140 de los miembros son elegidos por representación proporcional por lista cerrada, 3 miembros son elegidos por los croatas que residen en el exterior y 8 más son elegidos por las minorías étnicas del país. Todos son elegidos para un periodo de 4 años con posibilidad a reelección.</p>  |
| HUNGRIA  | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> Primer Ministro (<i>miniszterelnök</i>, <i>literamente se traduce como Ministro-Presidente</i>, aunque oficialmente es conocido como primer ministro o premier. El presidente debe designar al líder del partido político que obtuvo la mayoría de votos en el Parlamento, como primer ministro. Si no hay un partido con mayoría, al líder del partido mayoritario se le pide que forme un gobierno, y después se sometido a votación.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano unicameral. El Parlamento cuenta con 386 miembros elegidos para un periodo de cuatro años: 176 elegidos en distritos uninominales; 152 elegidos por RP en distritos prurinominales; y 58 escaños compensatorios (escaños distribuidos sobre la base de los votos perdidos), ya sea en distritos uninominales o plurinomales (votos que no se transformaron en asientos).</p> |

|          |  |
|----------|--|
| LITUANIA | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> Representan al poder ejecutivo: el presidente, quien es el jefe de Estado y es elegido de manera directa para un periodo de cinco años, y el primer ministro, quien representa al gobierno y es propuesto por el presidente y designado por el parlamento.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano unicameral. El parlamento (<i>Seimas</i>) está conformado por 141 miembros elegidos a través de un sistema paralelo: 71 miembros elegidos por mayoría absoluta y 70 elegidos de manera proporcional para un periodo de cuatro años.</p> |
| RUMANIA  | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Parlamentario.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> El primer ministro es elegido bajo un sistema de mayoría absoluta con ballottage, para un periodo de 5 años con reelección inmediata.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano bicameral. Tanto diputados como senadores son elegidos por representación proporcional por lista, admitiendo candidatos independientes y respetando la representación de las minorías, para estar en el cargo por 4 años con posibilidad a reelección.</p>   |
| RUSIA    | <p><b>Tipo de Gobierno.</b> Semi-presidencial.</p> <p><b>Poder Ejecutivo.</b> El presidente es elegido por mayoría absoluta con ballottage para un periodo de 4 años y con derecho a reelección.</p> <p><b>Poder Legislativo.</b> Órgano bicameral. Los miembros de la Cámara Alta – Consejo de la Federación – son elegidos de manera indirecta por el legislativo y ejecutivo estatal. La Cámara Baja – Duma del Estado – se elige bajo un sistema mixto, 225 por mayoría simple y 225 por representación proporcional.</p>  |

## II. REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS

|          |  |
|----------|--|
| ALBANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Los partidos políticos tienen que registrarse ante el Tribunal Distrital de Tirana y en caso de nominar candidatos tienen que hacerlo ante la Comisión Central Electoral.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Para registrarse, los partidos políticos solo tienen que cumplir con requisitos de tipo documental. En caso de nominar candidatos los partidos políticos deben registrarse 60 días antes del día de la elección (previo registro ante el Tribunal Distrital de Tirana) y presentar listas de candidatos respaldadas por al menos 10.000 electores, para una coalición no menos de 15.000 electores, esto último únicamente en caso de no tener al menos un miembro del partido en el Parlamento. Se admiten las candidaturas independientes.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados</b> Para diciembre de 2008, había 100 partidos políticos registrados en Albania; para las elecciones de 2009 se registraron 45 partidos políticos ante la Comisión Central Electoral.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento.</b> 6 partidos políticos obtuvieron representación en el parlamento en las elecciones de 2009.</li> </ul> |
| BULGARIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Se tienen que registrar los partidos políticos?</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Los partidos políticos deben registrarse ante la Tribunal de Sofía y ante la Comisión Central Electoral para poder nominar candidatos.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Los requisitos para registrarse como partido político son esencialmente documentales, contar con un mínimo de 500 miembros fundadores y establecer estructuras regionales en al menos la mitad de las municipalidades en el país. Para que un partido pueda nominar candidatos debe hacer un depósito de 10.000 BGN (alrededor de 5.000 EUR), el cual será reembolsado en caso de haber obtenido de manera individual al menos el 2% de los votos válidos a nivel nacional, y presentar una lista con el nombre y firma de 7.000 electores que apoyen el registro.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados</b> Para las elecciones parlamentarias de 2009, había 20 partidos políticos y coaliciones registrados.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento.</b> En las últimas elecciones (2009) 6 partidos políticos o coaliciones alcanzaron representación en el Parlamento.</li> </ul>  |
| CROACIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos:</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> El Ministerio de Administración Pública – las candidaturas se presentan ante la Comisión Central Electoral.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Requisitos documentales y el apoyo de 100 croatas para el registro del partido político. Para la nominación de candidatos se requiere del apoyo de 10,000 en el caso de elecciones presidenciales y de 500 en cada circunscripción para las elecciones parlamentarias.</li> </ul>  |

|          |   |
|----------|---|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados:</b> 160</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento:</b> 6</li> </ul>  |
| HUNGRÍA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ante la Comisión Electoral Nacional.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Los requisitos son mínimos y de tipo documental. Para nominar candidatos los partidos políticos deben notificar al Comité y completar una forma de registro.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados</b> Para las elecciones parlamentarias de 2010, había 44 partidos políticos registrados.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento</b> 6 (2010)</li> </ul>   |
| LITUANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Los partidos políticos se tienen que registrar ante el Registro de Personas Legales y para poder nominar candidatos ante la Comisión Central Electoral.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Para registrarse es necesario cumplir con requisitos documentales y contar con el apoyo de 1000 fundadores. Los partidos que quieran nominar candidatos para las elecciones parlamentarias tiene que hacer un depósito y en el caso de las nominaciones uninominales deben estar apoyadas por no menos de 1.000 electores de esa demarcación. Para candidatos presidenciales se tienen que reunir 20 000 firmas.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados</b> Actualmente hay 44 partidos políticos registrados en Lituania y para las últimas elecciones parlamentarias (2012) se registraron solamente 18 partidos ante la Comisión.</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento.</b> 7 partidos políticos están representados en el parlamento.</li> </ul> |
| RUMANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos:</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> El Tribunal de la Municipalidad de Bucarest, para el registro de partidos políticos, y ante la Oficina Central Electoral, para el registro de candidatos.</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Requisitos documentales, y contar con, por lo menos, 10,000 firmas de apoyo, y con 300 miembros en 15 condados. En cuanto al registro de candidaturas se requiere 200,000 firmas y hacer un depósito de 5 salarios mínimos nacionales.<sup>1</sup></li> <li>• <b>Número de partidos políticos registrados:</b> 38</li> <li>• <b>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento:</b> 6</li> </ul>  |
| RUSIA    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Se tienen que registrar los partidos políticos:</b> SI</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuáles son los requisitos?</b> Requisitos documentales, tener representación en más de la mitad de las 89 regiones que conforman esa nación, contar con un mínimo de 10,000 miembros y que al menos la mitad de sus órganos regionales</li> </ul>   |

<sup>1</sup> Se admiten las candidaturas independientes y de movimientos políticos nacionales.

|  |  |
|--|--|
|  | <p>cuenten con un mínimo de 100 miembros y cada una de las restantes con al menos 50 integrantes. Así como pagar el equivalente a 50 veces el salario mínimo. <sup>2</sup></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Número de partidos políticos registrados: 7</i></b></li><li>• <b><i>Número de partidos políticos con representación ante el parlamento: 4</i></b></li></ul> |
|--|--|

---

<sup>2</sup> Se admiten las candidaturas independientes y de movimientos políticos nacionales.

### III.REGULACIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

|          |   |
|----------|---|
| ALBANIA  | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| BULGARIA | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| CROACIA  | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| HUNGRIA  | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| LITUANIA | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| RUMANIA  | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |
| RUSIA    | <i>¿Regula la ley el funcionamiento de los partidos políticos?</i> NO |

#### IV. ORGANISMO ELECTORAL

|          |  |
|----------|--|
| ALBANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 7</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> 3 miembros, incluido el presidente, son propuestos por el partido político con la mayoría en la Asamblea, y 1 más nominado por otro partido también parte de la mayoría parlamentaria; 2 son propuestos por la principal oposición y el último es nominado igualmente por otro partido de la oposición.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE:</b> SI</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> El órgano electoral es quien asigna el financiamiento electoral a los partidos políticos y los audita en sus gastos de campaña.</li> </ul>  |
| BULGARIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 21</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> Estos son designados por el presidente de Bulgaria, previa nominación de los partidos políticos y las coaliciones.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE</b> SI</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> La Comisión está encargada de registrar a los partidos políticos y también de distribuir el financiamiento público.</li> </ul>   |
| CROACIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 9</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> El presidente de la Comisión Central Electoral es el presidente de la Corte Suprema de Justicia, dos vicepresidentes son jueces de la Corte elegidos por ésta, dos miembros y los otros dos vicepresidentes son elegidos por el Parlamento, a propuesta del partido opositor, y los dos miembros restantes son elegidos por el Parlamento a propuesta del partido mayoritario.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE:</b> NO</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> La Comisión Central Electoral es la que otorga el financiamiento público y los reembolsos por gastos de propaganda electoral a los partidos políticos, y ante ésta se deben registrar las candidaturas.</li> </ul> |
| HUNGRIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Electoral Nacional</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 5</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> Los miembros de la Comisión son designados por el Parlamento; los partidos políticos pueden designar miembros adicionales.</li> </ul>  |

|          |   |
|----------|---|
|          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE:</b> SI</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> El Comité se encarga de registrar las listas nacionales de candidatos propuestas por partidos políticos.</li> </ul>   |
| LITUANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 15</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> El presidente es designado por el parlamento; tres miembros son nominados por el Ministerio de Justicia; tres miembros son nominados por la Asociación Lituana de Abogados; y los partidos políticos con representación en el parlamento, mediante el sistema proporcional, designan cada uno un miembro.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE</b> SI</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> La autoridad electoral es la que registra a los candidatos nominados por partidos políticos y quien distribuye el financiamiento público.</li> </ul> |
| RUMANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Autoridad Electoral Permanente</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 3 miembros, 1 presidente y 2 vicepresidentes.</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> El presidente es elegido por el Parlamento, mientras que uno de los vicepresidentes por el Presidente de la República y el otro por el Primer Ministro.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE:</b> NO</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> La Autoridad Electoral Permanente se encarga de distribuir el financiamiento estatal entre los partidos, movimientos y candidatos independientes y de fiscalizar el uso de dichos recursos y el gasto de los entes políticos.</li> </ul>               |
| RUSIA    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Denominación</b> Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Cuántos miembros integran la autoridad electoral?</b> 15</li> <li>• <b>¿Cómo son elegidos?</b> 5 nombrados por la Duma, 5 por el Presidente y los 5 restantes por el Consejo de la Federación.</li> <li>• <b>Los partidos políticos participan en la integración del OE:</b> NO</li> <li>• <b>¿Qué otro tipo de relación tienen con el órgano electoral?</b> Se deben registrar ante la Comisión Central Electoral y reciben financiamiento estatal que administra la CCE.</li> </ul>  |

## V. FINANCIAMIENTO A PARTIDOS POLÍTICOS

|          |   |
|----------|---|
| ALBANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, de manera permanente y para gastos de campaña.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> <i>Financiamiento permanente.</i> Los partidos políticos anualmente reciben financiamiento estatal, el cual se distribuye de la siguiente manera: el 70% de la asistencia se divide entre los partidos que hayan obtenido asientos en el parlamentos en la última elección, <i>en proporción a los asientos</i>; el 20% se divide <i>de manera equitativa</i> entre todos los partidos que tengan representación en el parlamento; y el 10% se divide entre los partidos que hayan recibido al menos el 1% de los votos en la última elección parlamentaria, <i>de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos.</i><br/><i>Financiamiento para gastos de campaña:</i> el 50% del monto es distribuido entre los partidos representados en el parlamento; el otro 50% es dividido entre los partidos que en la última elección parlamentaria obtuvieron al menos dos asientos en parlamento, y distribuido en proporción al número de votos recibidos a nivel nacional.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, los sujetos electorales pueden obtener financiamiento únicamente de personas físicas o legales que no sean extranjera. El monto de financiamiento no puede ser mayor a un millón de <i>leke</i>, o el <i>equivalente en objetos o servicios por donante.</i></li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> SI, un partido político, incluidos sus candidatos, tiene prohibido exceder en gastos de campaña el equivalente a diez veces el mayor monto distribuido por el Estado.</li> </ul> |
| BULGARIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, y se otorga permanentemente.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> El subsidio estatal se otorga anualmente, distribuido en cuatro partidas, para financiar a los partidos políticos que han participado en las últimas elecciones parlamentarias y obtuvieron representación. El monto del subsidio será distribuye de conformidad con el número de miembros en el parlamento. También se otorgará un subsidio estatal anual a los partidos que no estén representados en el parlamento que hayan recibido al menos del 1% de los votos válidos en las últimas elecciones parlamentarias.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, los partidos políticos no pueden recibir donaciones anónimas, provenientes de cooperativas u otros entes legales, de instituciones religiosas, de otros gobiernos o de empresas estatales extranjeras, así como de organizaciones sin fines de lucro extranjeras.</li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> SI, para la elección de Representantes Nacionales el monto máximo que puede gastar un partido político o coalición es de 4.000.000 BGN (alrededor de 2.000.000 EUR); para la elección de Presidente y Vicepresidente el monto es de 2.000.000 (alrededor de 1.000.000 EUR) por partido político o coalición.</li> </ul>   |
| CROACIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, y es permanente.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Se distribuye con base en los escaños que se ganaron en la elección legislativa anterior - 24% del salario mínimo nacional, entre el número de asientos del Parlamento por el número de escaños obtenidos. Por cada miembro del género sub-representado se le concede el 10% de monto por cada escaño obtenido. Para acceder a dicho</li> </ul>  |

|          |  |
|----------|--|
|          | <p>financiamiento se debe contar con al menos un parlamentario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> Sí, las donaciones de una persona física no deben exceder los US\$15,515 dólares anualmente y de una persona morales los US\$172,388.00, está prohibido recibir donaciones anónimas y de países o personas extranjeras, así como de unidades militares de la nación.</li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> NO</li> </ul>  |
| HUNGRIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, se otorga de manera permanente y en relación a las campañas</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> El 25 % del financiamiento regular se distribuye de manera igualitaria entre los partidos políticos con representación parlamentaria; el 75% restante en proporción a los votos recibidos. El financiamiento para gastos de campaña se asigna en proporción a los candidatos representados.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, no está permitido recibir financiamiento de empresas estatales ni donaciones anónimas, así como tampoco fondos provenientes del extranjero.</li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> SI, cada candidato, independiente o nominado por un partido político, no debe gastar más de un millón de florines.</li> </ul>   |
| LITUANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, los partidos políticos reciben financiamiento de manera permanente y también para gastos de campaña.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Los partidos políticos que en la última elección parlamentaria y del consejo municipal hayan recibido más del 3% de los votos recibirán financiamiento estatal. Y para financiar las campañas electorales, los partidos políticos son sujetos a un reembolso parcial de sus gastos de campaña de hasta el 25% de los costos si recibieron al menos 3% de los votos en esa elección. El financiamiento estatal es proporcional a los votos recibidos en la última elección.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, está prohibido recibir donaciones anónimas, a través de terceras personas, así como exceder anualmente los 300 salarios mínimos nacionales por persona natural.</li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> SI, existen límites y restricciones a los gastos de campaña de los partidos políticos. La Comisión Central los establece anualmente, calculándolos de acuerdo al número de votantes registrados.</li> </ul> |
| RUMANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, y es permanente.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Aquellos partidos que hayan alcanzado representación parlamentaria y 50 concejales locales, pueden acceder al financiamiento, el cual se distribuye: 75% de manera proporcional al número de votos validos obtenidos en la elección parlamentaria inmediata anterior y el 25% de manera proporcional a los votos válidos obtenidos en las elecciones locales para concejeros.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, la cuota individual anual de afiliación a un partido no puede superar los 48 salarios mínimos nacionales, las donaciones en año electoral no pueden ser mayores al 0.025% del presupuesto anual de la nación, y en año electoral del 0.050%, las donaciones de manera anónimas no pueden ser mayores al 0.006% del presupuesto anual.</li> <li>• <b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> SI, Para candidato a presidente de Rumania, se permite un máximo de 25,000 salarios mínimos nacionales, para candidato a diputado, se permite un máximo de 350 salarios mínimos nacionales, para</li> </ul>            |

|       |   |
|-------|---|
|       | <p>candidato a senador, se permite un máximo de 500 salarios mínimos nacionales, para candidato al Parlamento Europeo, se permite un máximo de 2,500 salarios mínimos nacionales, para concejales locales, se permite un máximo de 50 salarios mínimos nacionales.</p>  |
| RUSIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay financiamiento para partidos políticos?</b> SI, y es permanente.</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> <i>Se toma</i> como base el número de votos recibidos en la elección inmediata anterior, y no debe exceder los 5 mil salarios mínimos multiplicados por el número de votantes en el padrón electoral, y sólo se le otorga a los partidos que obtuvieron por lo menos el 3% de la votación o 12 escaños de MR.</li> <li>• <b>¿Está regulado el financiamiento privado?</b> SI, el monto total de donaciones en efectivo no pueden superar en 10 el salario mínimo mensual, ninguna persona o Estado extranjero puede conceder financiamiento a los partidos, tampoco se permiten donaciones anónimas o de menores de 18 años, de unidades militares o de las agencias policiales, de institutos de caridad o religiosos y de entidades legales que se registraron menos de un año atrás al inicio del periodo electoral.</li> </ul> <p><b>¿Hay límite a los gastos de campaña?</b> No</p> |

## VI. RENDICIÓN DE CUENTAS

|          |  |
|----------|--|
| ALBANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> La ley obliga a todas las personas legales albanesas, y por lo tanto a los partidos políticos, a presentar una declaración anual de impuestos, no obstante, ante la Comisión tienen la obligación de reportar solo sobre sus gastos de campaña, incluidas las fuentes privadas de ingresos y los montos.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ante la Comisión Central Electoral.</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> SI, las sanciones principalmente son económicas, hasta llegar a la suspensión del financiamiento público de los partidos políticos por 5 años.</li> </ul> |
| BULGARIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente y durante de los treinta días posteriores al día de la elección, los partidos políticos deben declarar sobre los fondos obtenidos y gastados en la campaña electoral.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ante la Oficina Nacional de Auditoria.</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> SI, los partidos políticos que no presenten sus reportes financieros pueden hacerse acreedores a perder el subsidio estatal y/o a una multa de 5.000 a 10.000 BGN.</li> </ul>  |
| CROACIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Auditor general de la República y el Ministerio de Finanzas y Administración Tributaria.</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> Sí, una multa que va de US\$8,619 a US\$86,193 dólares si no entregan sus libros de cuentas y/o la información requerida para revisar sus ingresos y egresos.</li> </ul>  |
| HUNGRIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ante la Oficina Estatal de Auditoria</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> SI, los partidos políticos son sancionados con multas y hasta con la pérdida del financiamiento público.</li> </ul>   |
| LITUANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente y en un plazo no mayor a los 25 días después de los resultados finales de la elección o referendo deben presentar un informe sobre las finanzas de la campaña electoral.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> La Comisión Central Electoral</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> SI, un partido político puede ser sancionado hasta con la pérdida del financiamiento estatal.</li> </ul>   |

|         |  |
|---------|--|
| RUMANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente y cada vez que la AEP requiera información.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ante la Autoridad Electoral Permanente</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> Sí, en caso de que el partido, movimiento o candidato no entregue la documentación necesaria sobre sus ingresos y egresos en tiempo y forma será penalizado con una multa de US\$1,423.00 a US\$7,113.00 dólares.</li> </ul> |
| RUSIA   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Los partidos políticos tienen que rendir cuentas sobre sus finanzas?</b> SI</li> <li>• <b>¿De manera regular o en relación a las campañas?</b> Anualmente.</li> <li>• <b>¿Ante qué autoridad?</b> Ministerio de Hacienda – autoridad hacendaria.</li> <li>• <b>¿Hay sanciones por incumplimiento?</b> NO</li> </ul>   |

## VII. ACCESO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

|          |   |
|----------|---|
| ALBANIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Para los partidos políticos que recibieron más del 20% de los asientos en las últimas elecciones parlamentarias, la Comisión otorga no menos de 30 minutos en radio y televisión estatal. En caso de los partidos sin representación en el parlamento, el tiempo es de 10 minutos respectivamente en tv y radio estatal.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> SI, los partidos políticos registrados tienen derecho a contratar tiempo en radio y televisión privada únicamente durante el periodo electoral. El tiempo para cada partido que haya obtenido hasta el 20% de los asientos en la Asamblea no puede exceder los 45 minutos en cada canal de tv o estación de radio y los 90 minutos para aquel que haya obtenido más de 20% de los asientos en la Asamblea.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> NO</li> </ul> |
| BULGARIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> A los partidos políticos se les otorga tiempo en la televisión y radio estatal en forma de spots, noticias y debates. La cobertura se hará bajo igualdad de condiciones a todos los partidos y coaliciones registrados para participar en las elecciones.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> SI, los medios de comunicación deben otorgar los mismos términos y tarifas a todos los partidos políticos registrados. Los tiempos contratados en la Televisión Nacional de Bulgaria y la Radio Nacional de Bulgaria deben ser pagados por los partidos políticos de acuerdo a las tarifas determinadas con Consejo de Ministros, antes de su transmisión.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> SI, está prohibido utilizar vehículos de transporte público propiedad del estado para realizar encuestas.</li> </ul>         |
| CROACIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> NO<sup>3</sup></li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> ---</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> SI, todos los medios electrónicos de comunicación deben ofrecer la misma tarifa y tiempo tanto al/los partidos mayoritarios y en el poder como al/los partidos de oposición.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> No hay información.</li> </ul>   |
| HUNGRIA  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Se distribuye de manera equitativa.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> NO</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> SI</li> </ul>  |
| LITUANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> </ul>  |

<sup>3</sup> El gobierno concede un reembolso por el gasto el propaganda electoral a los partidos políticos y candidatos independientes que hayan postulado una lista en por lo menos una circunscripción y obtenido, al menos, el 5% de la votación.

|         |   |
|---------|---|
|         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> A los partidos políticos que han nominado candidatos para las elecciones se les concede el derecho de usar los medios de comunicación estatales de manera gratuita. La Comisión Central Electoral es la encargada de establecer los tiempos en radio y televisión estatal, respetando siempre el principio de equidad: entre las listas de candidatos en distritos plurinominales; y entre los candidatos en distritos uninominales.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> SI, los partidos políticos pueden contratar tiempo en los medios de comunicación. Los medios de comunicación deberán presentar a la Comisión Electoral las tarifas y las condiciones aplicables durante el periodo de campaña electoral.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> SI, está prohibido que los servidores públicos hagan uso de su posición oficial para hacer campaña a favor de ellos mismos o de un partido. Y solo pueden hacerlo a través de una conferencia de prensa y en caso de dar a conocer noticias importantes.</li> </ul> |
| RUMANIA | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> De manera equitativa entre todos los partidos, movimientos y candidatos independientes, únicamente para el periodo de campañas; y el tiempo es el mismo que el que se le otorga a las entidades públicas.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> Sólo se especifica que el presupuesto de los partidos, movimientos y candidatos puede ser destinado a la contratación de espacios en los medios de comunicación.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> NO</li> </ul>  |
| RUSIA   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>¿Hay acceso gratuito a medios de comunicación?</b> SI</li> <li>• <b>¿Cómo se distribuye?</b> Se distribuye tiempo gratuito en los medios de comunicación estatales de manera equitativa a aquellos que hayan alcanzado el 3% de votación nacional y no tengan deudas con los medios de comunicación.</li> <li>• <b>¿Hay regulaciones para contratar tiempo en medios de comunicación?</b> SI, los canales de televisión y de radio, así como los periódicos deben presentar ante la autoridad electoral sus tarifas de compra/venta de espacios publicitarios a más tardar 30 días antes del anuncio de elecciones, dichas tarifas deben ser las mismas para todos los partidos políticos que registraron candidatos, los movimientos políticos y los candidatos independientes registrados.</li> <li>• <b>¿Hay restricciones a la propaganda oficial en periodo de campaña?</b> No hay información.</li> </ul>   |